

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2020-00149
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
DEMANDANTE: MARTHA ROBLEDO CAICEDO
CAUSANTE: CLEMENTE ROBLEDO PEÑA Y
LUZMILA CAICEDO DE ROBLEDO**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por los señores FERNANDO ROBLEDO CAICEDO, EDGAR ROBLEDO CAICEDO, MARIA ERLEYNA ROBLEDO CAICEDO, JHON JAIRO ROBLEDO CAICEDO, MARGARITA ROBLEDO CAICEDO Y OSCAR ROBLEDO CAICEDO, el despacho tiene en cuenta la manifestación que realizan, referente a que aceptan la herencia con beneficio de inventario, de conformidad con el artículo 492 del Código General del Proceso.-

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
30 DE JUNIO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0b945f7776fbb541b7242248d6c09acbf8ed19265fd97bc8e5d6fef8609d9e2

Documento generado en 29/06/2021 10:45:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>